

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1287, SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION SUPER ARRIENDO GARANTIZADO - ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS** otorgado el **10 de febrero de 2025** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 1254-2025
Santiago, 12 de febrero de 2025

A handwritten signature in black ink is written over a circular teal notary seal. The seal contains the text 'VALERIA RONCHERA FLORES' around the top edge, '10ª' in the center, 'NOTARIA' below it, and 'SANTIAGO CHILE' around the bottom edge, with two small stars on either side of the word 'NOTARIA'.



REPERTORIO N°1254-2025

PROTOCOLIZADO: 649-25

OT. N°495.345

Pmm

PROTOCOLIZACION

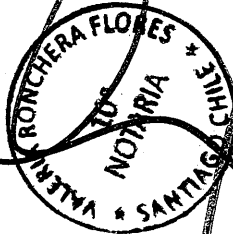
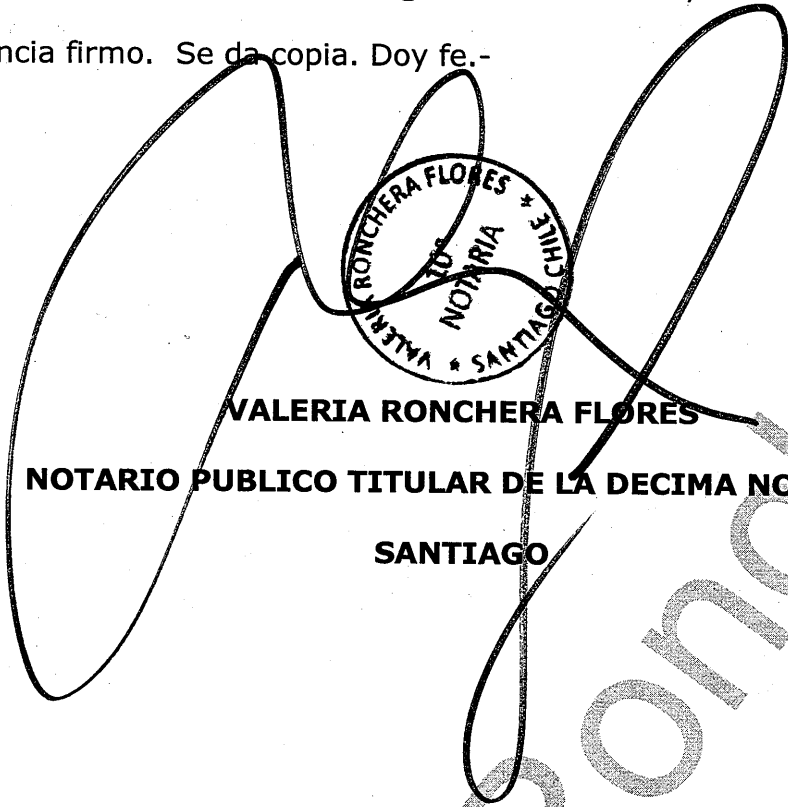
BASES PROMOCION

SÚPER ARRIENDO GARANTIZADO

ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS

En Santiago, República de Chile, a diez de febrero del año dos mil veinticinco, yo, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos ochenta y siete. **CERTIFICO**: Que en el día de hoy, a petición de don **Felipe Andrés Bertoni Maomed**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diecinueve millones seiscientos setenta y un mil quinientos noventa y nueve guion uno, con domicilio en calle Cerro El Plomo número cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, oficina cuatrocientos cinco, Las Condes, Región Metropolitana, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES PROMOCION "SUPER ARRIENDO GARANTIZADO" ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS**, que consta de una hoja escritura a máquina, debidamente certificados por mí; documento que dejo agregados

al final del registro de este bimestre bajo el número de protocolizado **seiscientos cuarenta y nueve guion veinticinco**, con esta fecha. Para constancia firmo. Se da copia. Doy fe.-



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

REPERTORIO N°1254-2025

Notaría Ronchera



PROTOCOLIZADO N° 642-25

REPERTORIO N° 1274-2025

FECHA

OT

10-02-2025
D2R

design to rent



BASES DE LA PROMOCIÓN

SÚPER ARRIENDO GARANTIZADO

1. Organizadores de la promoción:

ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., RUT N° 76.813.062-0, a través de su filial "Inmobiliaria Activa Bustos S.A.", "Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A." e "Inmobiliaria Plaza Chacabuco S.A." todas con domicilio en Cerro El Plomo N° 5855, piso 4, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante "Activa" o "el Organizador") ha organizado una promoción denominada "**SUPER ARRIENDO GARANTIZADO**" (en adelante la "Promoción") que estará regida por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las "Bases").

2. Participantes:

Tendrán derecho a participar de la presente promoción, única y exclusivamente, aquellos clientes (en adelante "el Participante" o "los Participantes") que durante la vigencia de la misma, sean dueños de **departamentos** (se excluyen bodegas y estacionamientos), de los Proyectos **Activa Plaza Chacabuco**, de la comuna de Independencia; **Independencia Activa**, de la comuna de Independencia; **Condominio Mirador Activa** de la comuna de La Florida; y **Activa Dominica** de la comuna de Recoleta, todos con entrega inmediata, y además cumpliéndose los siguientes requisitos copulativos:

- A. Ser mayor de 18 años;
- B. Ser propietario de un departamento de los proyectos de Activa mencionados anteriormente;
- C. La suscripción de un contrato de arrendamiento entre Activa y el Participante, el cual tiene por objeto el inmueble que será arrendado con la finalidad de garantizar el arriendo con la promoción "**Súper Arriendo Garantizado**".

3. Vigencia:

La presente promoción estará vigente desde el día 01 de febrero y hasta el día 02 de abril, ambos del año 2025, y ambas fechas inclusive, (en adelante, el "Plazo de la promoción") y regirá respecto de todos los **departamentos** de los proyectos Activa que se encuentren con el estatus de entrega inmediata.

4. Objeto:

La presente promoción consiste en entregar a los Participantes que sean dueños de **departamentos** de los proyectos mencionados dentro del período de vigencia de la promoción, el siguiente beneficio:

- i) Un "**Súper Arriendo Garantizado**" por un periodo de veinticuatro (24) meses como plazo máximo, el cual pagará directamente Activa al Participante de forma mensual, en las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento que suscribirá Activa y el Participante.

5. Valores de arriendo garantizado:

El monto de arriendo que se garantiza a todos aquellos beneficiarios que cumplan con todas las condiciones para acceder a esta promoción es el siguiente:

Tipología	Valor Arriendo	Valor Arriendo Garantizado
1 dormitorio	\$360.000	\$600.000
2 dormitorios	\$530.000	\$800.000
3 dormitorios	\$660.000	\$900.000

6. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo. Con todo, cualquier modificación en las mismas serán difundidas y comunicadas oportunamente a los participantes por el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originales, Desde ya, la modificación, o término de esta promoción, no generará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

7. Aceptación: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones, en todas sus partes.

8. Alcance de la promoción Súper Arriendo Garantizado: Queda expresamente establecido en las presentes Bases de la Promoción que la garantía otorgada se limita exclusivamente al valor de la renta por un período de **dos (2) años**. En consecuencia, se excluyen de dicha todos los gastos que sean de responsabilidad del cliente, en su calidad de comprador y propietario del inmueble, tales como los costos de mantenimiento del departamento, las contribuciones de bienes raíces, gastos comunes y cualquier otro gasto relativo a la esencia y naturaleza de ser propietario de un inmueble.

9. Competencia: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida por las leyes de la República de Chile y resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago.

10. Publicidad: Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la página web www.activa.cl y en la sala de venta que participan en esta promoción.

CERTIFICADO
a solicitud de
protocolice este documento con el N°
al final de
Corriente de Escrituras Públicas del mes de
Santiago,



Francisco Valdivieso Camp
pp. INMOBILIARIA PLAZA CHACABUCO S.A.
pp. INMOBILIARIA ACTIVA BUSTOS S.A.
pp. INMOBILIARIA ALTO HIPÓDROMO S.A.

